



“INTERVENCIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA”

*Salón de Plenos del Ayuntamiento
C/ Fundación Rojas,1. (18.200)
Maracena (Granada), 28 de Noviembre de 2014*

ORGANIZAN:



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

COOPERA:



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COLABORA:



Ayuntamiento
de Maracena



Maracena (Granada), 28 de noviembre de 2014

La violencia contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones, es objeto de atención preferente para los Gobiernos Locales, pues constituye uno de los mayores obstáculos para conseguir la plena igualdad entre mujeres y hombres. Según las palabras de Kofi Annan *“La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riqueza”*.

El origen de la violencia de género radica en los valores, principios y creencias de nuestra sociedad, que en un contexto sociocultural androcéntrico sitúa a la mujer en posición de inferioridad respecto del hombre. Al hablar de violencia contra las mujeres, la denominamos violencia de género para señalar la importancia que en ella tiene la cultura. Para dejar claro que esta forma de violencia es una construcción social, no una derivación espontánea de la naturaleza.

La violencia de género no es individual en su origen; sino que es uno de los principales problemas estructurales que padece nuestra sociedad. Y sus consecuencias inciden en el ámbito de la salud, laboral, económico y familiar.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, tiene como fin actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo. Incluye la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

La Administración Local, Actor Clave

La responsabilidad de las Administraciones Públicas y el papel relevante de la Administración Local en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género pueden extraerse de normativas que van desde la propia Constitución Española o la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, hasta textos más específicos, como



la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (Ley 13/2007, 26 de noviembre, Ley 12/2007, de 26 de noviembre respectivamente).

La necesidad de adoptar **medidas transversales** para paliar este grave problema social nos obliga a actuar a todas las áreas de las distintas Administraciones Públicas en función de las competencias asignadas a cada una de ellas. Así, a la hora de emprender una estrategia local de intervención integral contra la violencia de género, es preciso sumar todos los recursos disponibles, lo que sin duda, nos ayudará a tener *“un más claro conocimiento de la normativa europea, estatal y autonómica vigente y; en su caso, de los planes y protocolos de coordinación interinstitucional y de actuación de aplicación”*.

Abordar una intervención integral desde el ámbito local exige, además, conocer la magnitud del problema y la complejidad de las causas que lo alimentan. Por ello, las medidas de intervención desde la acción local deben seguir encaminándose hacia la prevención mediante actuaciones integrales, intersectoriales e intergeneracionales, buscando la rentabilización de tiempos y esfuerzos, procurando fortalecer la estrategia de sensibilización ciudadana sobre la gravedad del problema, una educación basada en la igualdad y la no discriminación.

La sociedad en su conjunto, y por ende la Administración Local como la Administración más cercana a la ciudadanía, está comprometida en la adopción de las medidas necesarias en materia de sensibilización y prevención con el fin de evitar que tengan lugar cualquier conducta violenta, así como determinar las actuaciones precisas a seguir ante tales situaciones y sus posibles consecuencias, en particular las que la violencia de género comporta.

Debemos hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar las acciones para la prevención de la violencia de género y la protección de las mujeres afectadas, desde un enfoque integral y multidisciplinar, conscientes de la necesidad de potenciar la colaboración, participación y el compromiso conjunto de las organizaciones sociales, de la ciudadanía y, especialmente, de los poderes públicos.

Esta Jornada Autonómica pretende no solo la puesta en valor del trabajo realizado; sino también el intercambio de experiencias y buenas prácticas y un espacio desde el que reflexionar para mejorar la respuesta ante esta lacra de la sociedad. Y todo ello desde el compromiso y la cooperación interinstitucional.



OBJETIVOS

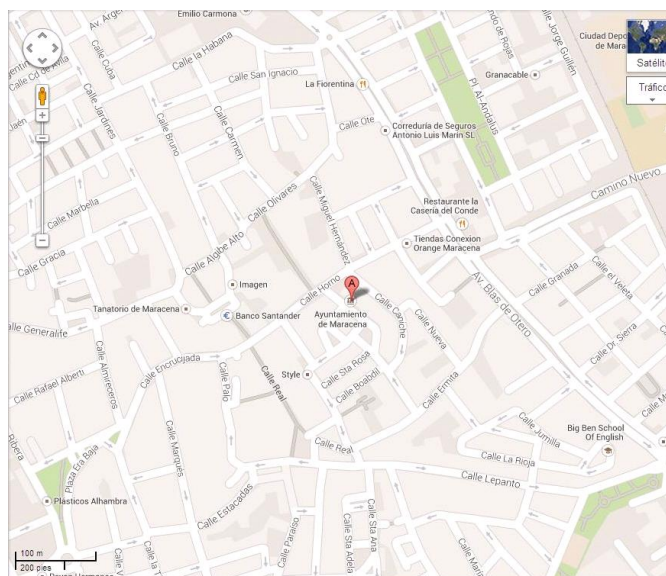
1. Profundizar en la **cultura de la coordinación interinstitucional** y la buena gobernanza para la erradicación de la violencia de género en Andalucía.
2. Mejorar las posibilidades de rentabilizar los recursos, de consolidar las Redes de Apoyo como en este caso, la **Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres**: un espacio de “acción local”.
3. Favorecer **espacios para el encuentro, la reflexión y el intercambio** de buenas prácticas en materia de violencia de género en Andalucía.

PARTICIPANTES:

Responsables Políticos y Personal Técnico de la Administración Local en Andalucía.

LUGAR Y FECHA:

28 de noviembre de 2014 .
Salón de Plenos del Excmo.
Ayuntamiento de Maracena
(Granada)



CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Para hacer una valoración de la acción formativa en la que ha participado le rogamos acceda al cuestionario correspondiente que está disponible en nuestra web para lo que deberá emplear la “clave personal” facilitada por la FAMP: http://www.famp.es/famp/programas/formconti/Q13_acc.php. Sus opiniones son totalmente anónimas. Nos ayudarán a mejorar. GRACIAS POR SU COOPERACIÓN!!!!



PROGRAMA

- 08.30 a 09.00 h. **Acreditación y Recogida de Documentación**
- 09.00 a 09.30 h. **Inauguración Oficial**
Sr. Noel López Linares. Alcalde-Presidente de Maracena (Granada) y Representante de la FAMP
Sra. M^a José Sanchez Rubio. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía
- 09.30 a 10.30 h. **Ponencia Marco:**
“El abordaje de la violencia de género desde la Administración Local: Oportunidades y Fortalezas”.
A cargo de:
Sra. Aurora Genoves García. Abogada. Asociación Derecho y Democracia.
Presenta:
Sra. Silvia Oñate Moya. Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Junta de Andalucía)
- 10.30 a 11.00 h. **Pausa – Café.**
- 11.00 a 11.40 h. **Ponencia:**
“La puesta en valor de la Cooperación Interinstitucional y el Trabajo en Red desde la experiencia local: el Procedimiento de Coordinación y Cooperación ante la Violencia de Género en Andalucía”.
A cargo de:
Sra. Francisca Granados Gámez. Asesora Jurídica y Profesora de la Universidad de Granada.
Presenta:
Sra. Teresa Muela Tudela. Directora del Departamento de Políticas de Igualdad y Redes. FAMP



11.40 – 13.10 h. **Espacios para el Encuentro. Simultáneos (1 y 2)**

Espacio 1: Prevención

A cargo de:

Sra. Rosa M^a Martínez Perza. Coordinadora del Área de Igualdad del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)

Presentación de Buenas Prácticas a cargo de:

Sra. Milagros Mantilla de los Rios del Ayto. de Granada y

Sra. M^a José de la Rosa del Ayto. de La Rinconada (Sevilla)

Espacio 2: Sensibilización

A cargo de:

Sra. M^a Ángeles Sepúlveda García de la Torre. Médica Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla y Especialista en Género.

Presentación de Buenas Prácticas a cargo de:

Sra. M^a Mar Morales Martínez del Ayto. Lucena (Córdoba) y

Sra. Inmaculada Torres Alaminos del Ayto. Motril (Granada).

13.10—14.40 h. **Espacios para el Encuentro .Simultáneos (3 y 4)**

Espacio 3: Educación

A cargo de:

Sra. Adelaida de la Corte Romero, Técnica de Igualdad. Centro Municipal de Información a la Mujer de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Presentación de Buenas Prácticas a cargo de:

Sra. Brígida Pachón Martín del Ayto. Osuna (Sevilla) y

Sra. Carmen Barragán Díaz del Ayto. San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Espacio 4: Formación de Profesionales

A cargo de:

Sra. Manuela Mota García. Jefa de Servicio. Concejalía de Igualdad, Cooperación, Relaciones con los Ciudadanos y Distritos. Ayuntamiento de Motril (Granada).

Presentación de Buenas Prácticas a cargo de:

Sra. Ana Guirado Ramón del Ayto. Baza (Granada) y

Sra. Rosa M^a Fernández de Moya del Andujar del Andújar (Jaén)



14.40- 15.00 h. **Plenario y Clausura Oficial**

A cargo de:

Sra. Rosa Carmen Sánchez Mochón. Concejala de Igualdad y Solidaridad. Ayuntamiento de Maracena (Granada)

Sra. Silvia Oñate Moya. Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Junta de Andalucía)

Sra. Encarnación Aguilar Silva. Directora General de Violencia de Género y Atención a Víctimas. Consejería de Justicia e Interior (Junta de Andalucía)

Sra. Teresa Muela Tudela. Directora del Departamento de Políticas de Igualdad y Redes. FAMP

#sumatuvoz

CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

